



# COMPETICIONES POR EQUIPOS

(Ligas de 3B y JDS -Selec. Autonómicas-)

## Liga Nacional de Tres Bandas

### **ARTº. 1 DEFINICIÓN**

- 1.- Con el nombre de **Liga Nacional de Billar**, se denomina al Campeonato de España de inter-clubes a Tres Bandas.

### **ARTº. 2 SU ESTRUCTURA**

- 1.- La Liga Nacional está compuesta por **Dos Divisiones**:
- a) *Una Primera División formada por equipos ya clasificados en la temporada anterior, más otros procedentes de las FF.TT..*
  - b) *Una División de Honor compuesta por los 16 equipos clasificados en la temporada anterior, denominados cabezas de serie, más otros 16 que provendrán de la Primera División.*

### **ARTº. 3 REQUISITOS DE LOS CLUBES PARA SU PARTICIPACIÓN:**

Los clubes interesados en participar en Liga Nacional deberán disponer de :

- a) *2 billares reglamentarios homologados.*
- b) *Marcadores perfectamente visibles para público y jugadores.*
- c) *Local de juego aislado de otras actividades o suspensión de éstas durante la competición.*
- d) *Sillas y mesas para jugadores y anotadores, lo más aisladas posibles del público.*
- e) *Dirección de partidas con árbitros federados.*
- f) *Material de juego (Reglas del Juego, Artº. 2, Puntos 5 y 8), deberá ser completamente nuevo para el inicio de la primera jornada de liga que tenga lugar en cada club*
- g) *Que los componentes del equipo estén en posesión de las correspondientes Licencias Nacionales.*
- h) *Al abono de la cuota de inscripción que para cada temporada se fije por la R.F.E.B.*
- i) *Al envío de los resultados mediante fax o correo electrónico al director deportivo de Federación Española, antes de las 22 horas del día en que se celebre el encuentro.*

**ARTº. 4 EL CALENDARIO**

- 1.- El Calendario de la Liga Nacional de Billar se confecciona en la Asamblea General Ordinaria de la R.F.E.B., o, en su defecto por la Comisión Delegada.
- 2 - Los encuentros correspondientes a la **Primera División**, se juegan a partidos de ida y vuelta, respectivamente, en cada uno de los clubes participantes.
- 3.- La **División de Honor**, constará de una primera fase a disputar con partidos de ida y vuelta en la misma forma y manera que para la Primera División, disputándose una segunda fase a celebrar en sedes designadas al efecto, para terminar con una Fase Final de 8 equipos, disputada igualmente en una sede.
- 4.- Las fechas oficiales de celebración de los partidos serán las que se fijen en el calendario que cada temporada emite la R.F.E.B., no pudiendo ser aplazado la celebración de ningún partido, salvo causa de fuerza mayor por motivos ajenos a los clubes participantes, y ello, con conocimiento expreso de la dirección deportiva de la competición liguera.
- 5.- No obstante, sí será posible el adelanto de partidos con respecto a la fecha de celebración fijada en el calendario oficial, pero siempre de acuerdo con las siguientes salvedades:
  - a) Que exista total acuerdo entre los equipos implicados.
  - b) Que el adelanto del partido no pueda anteponerse al de otra jornada anterior fijada en el calendario.
  - c) Que el acta del encuentro adelantado se envíe a la dirección deportiva en la fecha en que se juega el partido.
  - d) Que la propuesta de adelanto sea comunicada con una antelación mínima de 48 horas a la dirección deportiva de la liga para su aprobación. Esta comunicación podrá ser hecha a través de teléfono, e-mail o vía fax
  - e) Quedan excluidos de estos posibles adelantos los encuentros correspondientes a la última jornada de liga, tanto en primera división como en honor, salvo que el partido que se pretenda adelantar no influyera en nada para la clasificación final de su grupo o en la general de la liga.
- 6.- En el caso de que por coincidencia de fechas, un jugador de un equipo de liga nacional se encuentre representando a España en una competición internacional organizada por la C.E.B. o por la U.M.B., la Dirección Deportiva fijara una fecha para ese partido tras ponerse en contacto con los clubs implicados.

**PRIMERA DIVISIÓN****ARTº. 5 SU COMPOSICIÓN:**

- 1.- Se integran en esta Primera División, los equipos que durante la temporada anterior hubieran adquirido este derecho como consecuencia de las clasificaciones obtenidas en dicha temporada, más los equipos que a través de sus Territoriales logren el ascenso a la categoría Nacional.
- 2.- El número de equipos que figuran en la siguiente tabla es el que cada Territorial podrá contar como máximo en Primera División, no pudiendo en ningún caso exceder de dicho número, salvo que por renuncia de alguna otra Territorial se ofertara la adjudicación de las vacantes producidas, no dando las indicadas adjudicaciones ningún derecho para temporadas sucesivas
- 3.- La cuantificación de la siguiente tabla podrá ser objeto de variación, en atención a las necesidades reales de participación, no siendo susceptible de elevar la cuantificación de las 40 plazas indicadas.



Equipos de Primera por Federación		
1	<i>Valenciana</i>	<b>6</b>
2	<i>Catalana</i>	<b>5</b>
3	<i>Andaluza</i>	<b>5</b>
4	<i>Madriileña</i>	<b>4</b>
5	<i>Balear</i>	<b>4</b>
6	<i>Murciana</i>	<b>3</b>
7	<i>Aragonesa</i>	<b>2</b>
8	<i>Asturiana</i>	<b>2</b>

Equipos de Primera por Federación		
9	<i>Castellano-Leonesa</i>	<b>2</b>
10	<i>Castellano-Manchega</i>	<b>2</b>
11	<i>Gallega</i>	<b>2</b>
12	<i>Cántabra</i>	<b>1</b>
13	<i>Euskadi</i>	<b>1</b>
14	<i>Extremeña</i>	<b>1</b>
15	<i>La Rioja</i>	<b>1</b>
16		

- La determinación de que la FF.TT. de Baleares pueda participar con 4 equipos, viene dada por la conveniencia de que la participación en esta Primera División concorra por proximidad geográfica y, como se verá, en grupos de 4 equipos.

- 4.- La designación de qué equipos han de participar en esta Primera División procedentes de las distintas Territoriales, vendrá determinado por los criterios, reglas o normas que, asimismo, cada Federación Territorial tengan estructuradas.
- 5.- La cuantía de equipos que cada Territorial aporta, según tabla, viene determinada por la estimación que el Comité Técnico de la R.F.E.B. ha realizado sobre el potencial deportivo de cada una de las distintas FF.TT.,. La creación de un mayor número de clubes en cualquier Territorial y/o el mayor potencial que éstas puedan desarrollar en un futuro a través de sus respectivas Ligas, constituirán motivo suficiente para establecer nuevas proporciones de representatividad en la indicada tabla.
- 6.- Las posibles bajas de participación en alguna Territorial. por renuncia, serán cubiertas por oferta a aquellas Territoriales que facilitaran un mejor acoplamiento y confección de los grupos, a juicio del Comité Técnico.
- 7.- Como consecuencia de la idea base de que en esta Primera División la confección de los grupos sea de 4 equipos y por proximidad geográfica, obliga a dejar excluida de poder acogerse a lo indicado en el punto anterior, a la FF.TT. de Baleares.

## **ARTº. 6 INSCRIPCIONES:**

- 1.- Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada temporada por la Dirección Deportiva la relación de jugadores que componen cada uno de los equipos inscritos, dicha relación será confeccionada por el club, con el visto bueno de la Federación Territorial a que pertenezca, respetando el nivel deportivo de cada integrante del equipo, en la relación deberán aparecer un número mínimo de 6 y máximo de 12 jugadores, no pudiendo verse alterada o aumentada cada formación a lo largo del desarrollo de esta Primera División
- 2.- Una vez hubiera tenido entrada en Federación Española la ficha de inscripción de un equipo, ésta, no podrá ser alterada en lo que a la composición del equipo se refiere.

**ARTº. 7 SU DESARROLLO:**

- 1.- La competición para esta Primera División se establece según sistema tradicional de liga con partidos de ida y vuelta, desarrollándose en grupos de 4 equipos cada uno, confeccionándose estos grupos en atención a una proximidad geográfica como primera premisa, pero debiéndose contemplar también que exista en la medida de lo posible, igualdad en el potencial entre los grupos, a fin de intentar evitar excesivos desequilibrios de unos a otros, especialmente, en aquellas TT con mayor número de equipos.
- 2.- Cuando por circunstancias de cualquier tipo un grupo se viera reducido a 3 equipos, se jugará igualmente a doble vuelta, disputándose la jornada 6 con anterioridad a la fecha fijada en el calendario para la jornada 6 de los grupos de 4 equipos. De esta manera, en la fecha prevista para la jornada 6 el equipo clasificado en 2ª posición rendirá visita a la sede del primer clasificado a fin de disputar un partido más, con el objeto de aproximar el número de partidos disputados con el de los otros grupos; al propio tiempo, este partido se considerará válido a todos los efectos de la clasificación final del grupo.
- 3.- Por el Comité Técnico de la R.F.E.B., se procederá cada año a la composición de los grupos atendiendo a lo ya indicado, y a que en la medida de lo posible, los equipos integrantes de una misma Territorial jueguen en un mismo grupo (siempre grupos de 4).
- 4.- Los Campeones de cada grupo, más los mejores promedios generales habidos de entre los segundos clasificados de grupo hasta completar un cupo de 16 equipos, ascienden en la misma temporada a la División de Honor, en donde los 16 cabezas de serie clasificados como finalistas de la temporada anterior, les esperan para competir en dicha División de Honor.
- 5.- Los equipos no clasificados para la División de Honor, descienden a categoría Territorial, desde donde la próxima temporada podrán optar, nuevamente, a competir en Liga Nacional, si las reglamentaciones de sus respectivas Federaciones Territoriales así se lo permiten.
- 6.- Al inicio de cada temporada, los clubes que oficialmente hubieran quedado inscritos, deberán, dentro de la semana señalada para el inicio del primer encuentro a disputar en su sede, proceder a la colocación de dos paños nuevos homologados y, disponer, igualmente, de dos juegos de bolas nuevas, también homologadas, que únicamente podrán ser utilizadas para los partidos oficiales de la Liga, por lo que dichos juegos de bolas deberán ser precintados al término de cada encuentro oficial, firmando en dicho precinto el Director Deportivo del Club y los Capitanes de ambos equipos, para que en el próximo encuentro se proceda, en presencia de los contendientes, a su desprecinte.
  - a) Al inscribirse un equipo en la liga nacional se comprometerá expresamente a cumplir con esta normativa relativa a paños y bolas.
  - b) Se podrán colocar los paños homologados con dos semanas de antelación al primer partido que se dispute como local por solicitud expresa del club a la RFEB por la organización de una competición de carácter internacional, nacional o territorial.
  - c) En caso de incumplirse esta normativa, siempre que quede demostrado este incumplimiento y que el equipo visitante lo haga constar en el acta antes del comienzo de los encuentros, el equipo local será sancionado con la pérdida del partido por 0-8 sin resultados técnicos. En caso de reincidencia en cualquier momento de la competición, el equipo será descalificado de la liga nacional.

**ARTº. 8 ABANDONOS O DESCALIFICACIONES DE EQUIPOS:**

- 1.- Si un equipo, antes de su inicio o, a lo largo de la temporada abandonase la competición, bien por causas de fuerza mayor, voluntad propia o, llegado el caso, por sanción federativa, se estará a lo siguiente:



- a) *Si la baja se produce antes del inicio de la temporada, la vacante se cubrirá por oferta a la F.T. a la que pertenezca el equipo en cuestión para su sustitución, de no ser esto posible, se estará a lo dispuesto en el punto 6 del artº. 5.*
  - b) *Si la baja se produce con la liga iniciada y por consiguiente con resultados ya efectivos, el grupo que se viera afectado por este motivo jugará por el mismo sistema entre los 3 equipos restantes, quedando nulos los resultados obtenidos con el equipo que causó baja.*
- 2.- Con independencia de las presentes normas reguladoras para solventar las situaciones derivadas por el abandono o descalificación de cualquier equipo, se estará a lo dispuesto por el Comité de Disciplina Deportiva de la R.F.E.B., de acuerdo con las circunstancias que motivaron el abandono o descalificación.

### **ARTº. 9 ENTRENAMIENTOS:**

- 1.- Cada participante tendrá derecho a **5 minutos** de toma de contacto con el material, inmediatamente antes del partido.
- 2.- El equipo visitante tendrá derecho a **1 hora de entrenamiento** en el día señalado para la celebración del partido sobre el material donde hayan de jugarse los partidos, exceptuándose de dicho material, las bolas oficiales.
- 3.- Se considerará como horario oficial del entrenamiento el de las 12 a las 13 horas, no obstante, en aquellos clubes ubicados dentro de otra instalación (pabellones, casinos, etc.), si por causas ajenas a la voluntad del club, no pudieran ofrecer sus instalaciones en dicho horario, el club visitante tendrá derecho a su hora de entrenamiento, en la hora previa al inicio de los partidos.
- 4.- Como complemento al punto anterior, se reglamenta que, en los casos en que el club local no pudiera disponer de sus instalaciones en el horario de entrenamiento oficial, deberá ponerlo en conocimiento del club visitante con la debida antelación.

## **DIVISIÓN de HONOR**

### **ARTº. 10 INSCRIPCIONES:**

- 1.- Los 16 equipos procedentes de la Primera División, quedan a través de su clasificación, formalmente inscritos para disputar la División de Honor.
- 2.- Los 16 equipos cabezas de serie, formalizarán su inscripción, con fecha a indicar cada temporada por la Dirección Deportiva, a través de sus FF.TT. y/o a través del calendario de Federación Española, incluyendo en la relación un número mínimo de 6 y máximo de 12 jugadores que han de componer los equipos, ordenados éstos, por orden de fuerza, sin que dicho orden pueda verse alterado a lo largo de toda la temporada. Así mismo, una vez tenida entrada en Federación Española la ficha de inscripción de los 16 equipos cabezas de serie, ésta no podrá ser modificada en cuanto a la composición del equipo se refiere.
- 3.- A los equipos clasificados procedentes de la Primera División, se les abre un plazo de 7 días a partir del sábado señalado para la última jornada de liga en Primera División, para optar por incorporar a sus equipos a un jugador que no hubiera participado en la temporada actual con ningún otro equipo en Liga Nacional. Para optar por este requisito, el equipo en cuestión deberá disponer de vacantes, de no ser así, habrá de proceder a dar de baja a algún jugador.
- 4.- La solicitud de incorporación de un jugador en el periodo indicado, deberá tramitarse a través de la correspondiente F.T., con la indicación del número con el que ha de ser incluido en el equipo.

**ARTº. 11 COMPOSICIÓN y DESARROLLO (Primera Fase):**

- 1.- La División de Honor, en esta Primera Fase se disputará por el mismo sistema de juego de la Primera División.
- 2.- La composición de cada uno de los grupos se realizará por proximidad geográfica, cumpliéndose obligatoriamente que cada grupo estará compuesto por:
  - Un equipo cabeza de serie (del 1 al 8 de la temporada anterior)
  - Un equipo subcabeza de serie (del 9 al 16 de la temporada anterior)
  - Dos equipos procedentes de Primera División.
- 3.- Cada uno de los 32 clubes que disputan esta Primera Fase, de la División de Honor, deberán colocar 2 paños homologados, dentro de la semana en que cada Club inicie en su sede la competición. Correrá, igualmente, por cuenta de los clubes la aportación de 2 juegos de bolas nuevos que deberán ser utilizados exclusivamente para la competición de liga (ver tipo de bolas en **Reglas del Juego, artº. 2, puntos 5 y 8**), la aportación de los juegos de bolas nuevos, no será preceptivo para aquellos clubes procedentes de la Primera División, que ya las aportaron en su momento.
  - a) Al inscribirse un equipo en la liga nacional se comprometerá expresamente a cumplir con esta normativa relativa a paños y bolas.
  - b) Se podrán colocar los paños homologados con dos semanas de antelación al primer partido que se dispute como local por solicitud expresa del club a la RFEB por la organización de una competición de carácter internacional, nacional o territorial.
  - c) En caso de incumplirse esta normativa, siempre que quede demostrado este incumplimiento y que el equipo visitante lo haga constar en el acta antes del comienzo de los encuentros, el equipo local será sancionado con la pérdida del partido por 0-8 sin resultados técnicos. En caso de reincidencia en cualquier momento de la competición, el equipo será descalificado de la liga nacional.
- 4.- Los campeones y subcampeones de cada uno de los 8 grupos, pasan a disputar la Fase de Sedes, el resto de equipos descienden a Primera División.

**ARTº. 12 COMPOSICIÓN y DESARROLLO ( Fase de Sedes ):**

- 1.- Para la disputa de la Fase de Sedes, se constituirán 4 sedes de 4 equipos cada una de ellas, jugándose por el sistema de liga a una sola vuelta.
- 2.- La composición de cada una de estas sedes, se forma en atención a la clasificación obtenida en la fase anterior, ordenándose a los campeones de grupo del 1 al 8, según puntos de match y promedio general y, a los subcampeones del 9 al 16, por estos mismos criterios. Las composiciones de las sedes, según los criterios apuntados, quedarían formadas del siguiente modo:

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>8</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
<b>16</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>13</b>

- 2.- Las adjudicaciones de las sedes, serán propuestas por la RFEB, atendiendo en primer lugar al club con mejor orden clasificatorio de cada Sede y en segundo, a que el club disponga de la infraestructura necesaria para su desarrollo, como son 4 billares, espacio para un mínimo de público, disponibilidad de árbitros federados y relojes de control de tiempo. (ver sistema aplicación reglamento relojes de tiempo en artº.18, punto 4)
- 3.- De no ser posible la adjudicación de organización del cabeza de grupo, la propuesta se realizará al segundo clasificado, y así sucesivamente.
- 4.- Ante la posibilidad de que la adjudicación de alguna sede quedara desierta, Federación Española establecerá su organización en un club neutral y en lugar lo más idóneo posible, corriendo los gastos de organización a partes iguales por los 4 clubes implicados.



- 5.- Los clubes constituidos en Sedes, deberán colocar nuevos paños dentro de la semana en que tenga lugar la competición, pudiendo utilizarse los juegos de bolas utilizadas en la fase anterior.
- 6.- Así mismo los clubes “Sedes”, deberá poner a disposición del resto de los equipos que integran el grupo sus instalaciones en la tarde anterior al inicio de la competición para que éstos, puedan ejercer el derecho a tener un periodo de entrenamiento de 30 minutos por equipo. En este sentido los equipos interesados en hacer uso del periodo de entrenamiento deberán comunicarlo con antelación al club anfitrión para que se les asigne el horario correspondiente, que deberá estar comprendido entre las 18 y 20 horas.
- 7.- Los 8 equipos clasificados en esta Segunda Fase, (Campeones y Subcampeones de grupo), pasan a disputar la Fase Final. Los no clasificados pasarán a ocupar los puestos 9 a 16 de la División de Honor en la próxima temporada

### **ARTº 13 COMPOSICIÓN y DESARROLLO (Fase Final):**

- 1.- Los ocho equipos clasificados de la fase anterior pasan a disputar la **Fase Final**, que podrá ser solicitada, igualmente, por cualquier club interesado (siempre con infraestructura de cuatro billares).
- 2.- La organización de la Fase Final se concederá por Federación Española ante petición expresa de ello por las FF.TT., debiendo estar el organizador en posesión de la infraestructura necesaria, indicada ya en la Fase de Sedes, a excepción del periodo de entrenamiento del día antes al inicio del evento.
- 3.- El sistema de juego a emplear en esta última fase, será una continuación de lo establecido en la fase anterior, configurándose dos grupos con los 8 equipos clasificados de acuerdo con lo siguiente:

Grupo Final “A”	Grupo Final “B”
Campeón Sede “A”	Campeón Sede “B”
Campeón Sede “D”	Campeón Sede “C”
Subcampeón Sede “B”	Subcampeón Sede “A”
Subcampeón Sede “C”	Subcampeón Sede “D”

- 4.- Finalizada la liguilla de ambos grupos y establecidas las clasificaciones, los Campeones y Subcampeones de cada uno, pasan a disputar mediante cruce los partidos de Semifinales con el siguiente orden de partidos:
  - 1er. partido (Campeón del grupo A contra subcampeón del grupo B)
  - 2do. partido (Campeón del grupo B contra subcampeón del grupo A)

La celebración de los partidos, tanto de Semifinales como el de la Final, se disputarán de forma que en el momento del match en que uno de los equipos sea matemáticamente ganador, aún sin que hubieran finalizado todos los encuentros, la dirección deportiva, dará finalizado el mismo, respetándose lo siguiente:

- a) Que el partido o partidos pendientes de terminar, lo hagan de forma que ambos jugadores hubieran realizado el mismo número de entradas.
  - b) Que una vez cerrada la entrada, el resultado que figure en el acta del partido sea el que pase a completar los resultados del match a todos los efectos, tanto para el equipo como para los jugadores.
- 5.- Los perdedores de Semifinales adquieren ex-aequo la **Medalla de Bronce**, disputando los ganadores el **Oro y la Plata**.
  - 6.- En caso de empate a puntos parciales y promedio en los enfrentamientos a ko se determinará el ganador mediante una muerte súbita con la posición de salida entre los números 1 de cada



equipo. En caso de empatar en esta muerte súbita, se repetiría tantas veces como fuera necesario. Se disputará el arrime entre los números 1 antes de comenzar la muerte súbita.

- 7.- El Campeón y Subcampeón se clasificarán (según criterios de designación contemplados en **Normas de designación para representación oficial a pruebas internacionales**), para representar a España en la Copa de Europa de Interclubes.
- 8.- Los 8 equipos que disputan la **Fase Final**, inician la competición de la próxima temporada en la Primera Fase de la División de Honor, constituidos cada uno de ellos en cabezas de grupo.

#### **ARTº. 14 ABANDONOS O DESCALIFICACIONES DE EQUIPOS EN HONOR:**

- 1.- Si un equipo, antes de su inicio o, a lo largo de la temporada abandonase la competición, bien por causas de fuerza mayor, voluntad propia o, llegado el caso, por sanción federativa, se estará a lo siguiente:
  - a) *Si la baja se produce antes del inicio, o bien, antes de cada una de las “Fases” de que consta esta División de Honor, se cubrirá por oferta hecha al equipo que le correspondiera en orden a la clasificación anterior, tanto si la vacante producida correspondiera a alguno de los equipos ascendidos o por alguno de los 8 cabezas de serie.*
  - b) *Si la baja se produjese sin tiempo material para ser cubierta, el grupo afectado jugará con 3 equipos disputándose la liga de la sede afectada a una sola vuelta, disputando al término de ella un último partido entre los equipos que hubieran terminado clasificados en primer y segundo lugar, partido éste, válido a todos los efectos clasificatorios y que habría de servir, además, para igualar el número de encuentros disputados con los grupos de 4 equipos.*

#### **ARTº. 15 ORDEN DE LOS ENCUENTROS:**

- 1.- Para determinar el orden de enfrentamientos de los equipos que participan en una sede, como para los partidos de la Fase Final, el Director Deportivo del club local, se regirá de acuerdo a los siguientes criterios:

Primer turno de juego: *Los equipos números 2 y 3.*  
Segundo turno: *Los equipos números 1 y 4*  
Tercer turno: *Perdedores de los turnos 1º y 2º.*  
Cuarto turno: *Ganadores de los turnos 1º y 2º.*  
Quinto y Sexto turno: *Los partidos restantes, según criterio del Director Deportivo.*

- 2.- Los horarios de juego se establecen a modo de orientación de acuerdo a lo siguiente:

Primer turno de juego:	<i>Sábado</i>	<i>11,30 horas</i>
Segundo turno de juego:	<i>Sábado</i>	<i>16,00 horas</i>
Tercer turno de juego:	<i>Sábado</i>	<i>18,30 horas</i>
Cuarto turno de juego:	<i>Sábado</i>	<i>20,30 horas</i>
Quinto turno de juego:	<i>Domingo</i>	<i>10,00 horas</i>
Sexto turno de juego:	<i>Domingo</i>	<i>12,00 horas</i>

- 3.- En cuanto a la Fase Final, los horarios recomendados serán los siguientes:





TURNO	DIA	HORA	GRUPO	EQUIPOS
1º	Jueves	17, 00	B	2 - 3
2º	"	19, 15	B	1 - 4
3º	Viernes	10, 00	A	2 - 3
4º	"	12, 15	A	1 - 4
5º	"	16, 00	B	Perded. T. 1º y 2º
6º	"	18, 15	B	Ganad. T. 1º y 2º
7º	"	20, 30	A	Perded. T. 3º y 4º
8º	Sábado	10, 00	A	Ganad. T. 3º y 4º
9º	"	12, 15	B	Partid. Restante
10º	"	16, 00	A	Partid. Restante
11º	"	18, 15	B	Partid. Restante
12º	"	20, 30	A	Partid. Restante
Semifinal 1	Domingo	10, 00	--	Ver artº 13, punto 4
Semifinal 2	"	12,15	--	Ver artº 13, punto 4
FINAL	"	16,30	--	Ganad. Semifinales

- 4.- A los efectos de determinar al equipo ganador de un enfrentamiento, en partido de grupos, acabado en empate, se estará a lo siguiente:
- Mejor promedio del partido,
  - Mejor ranking de entrada en la fase de que se trate.

#### **ARTº. 16 ENTRENAMIENTOS:**

- Cada jugador dispondrá de 5 minutos de toma de contacto con el material, inmediatamente antes de cada partido.
- No obstante, los componentes de los equipos "no anfitriones", tendrán 5 minutos más, antes del inicio de su primer partido.

### **ARTICULADO DE CARÁCTER GENERAL**

#### **ARTº. 17 EL EQUIPO:**

- En la alineación de los equipos podrá ser permitida la alineación de hasta 2 jugadores comunitarios, o bien, un comunitario y un extracomunitario aunque éstos, no tuvieran fijada su residencia en España, siendo obligada en las alineaciones, la presencia, de al menos, 2 jugadores españoles.
- Así mismo se contempla que aquellos jugadores que no tuvieran fijada su residencia en España, bien sean nacionales, comunitarios o extracomunitarios, no podrán ser alineados en la Fase Final, si no hubieran participado con sus equipos en el 50 % de los partidos de la Primera Fase de la Liga de Honor, o bien en la de Sedes.
- Cualquier jugador del equipo o persona vinculada al mismo podrá ostentar la capitanía del mismo, dándose a conocer oportunamente a la Dirección Deportiva del Club donde se celebre la competición

**ARTº. 18 EL PARTIDO:**

- 1.- Los partidos se juegan a la distancia de 40 carambolas con límite impuesto de 50 entradas, a excepción de los de Semifinal y Final que no existirá la limitación de entradas.
- 2.- El jugador que inicia el juego, lo hará con bola blanca.
- 3.- En aquellos partidos que se agota el número de entradas, el jugador que cierra entrada deberá jugar la contrasalida.
- 4.- En las Fases de Sedes y Final, existirá un reloj regulador de tiempo instalado en cada billar, los jugadores disponen en cada jugada 40 segundos para realizar cada punto.  
Este sistema de regulación de tiempo es controlado por el árbitro del partido, quien lo pondrá en marcha cuando las bolas han parado, deteniéndolo cuando el jugador ataca la bola.  
El reloj iniciará una cuenta regresiva desde 40 hasta 0 segundos.  
Cuando la cuenta atrás llega a 10 segundos, un aviso de luz intermitente indicará esta circunstancia al jugador.  
Al llegar a 0, un aviso sonoro indicará que se ha cumplido el tiempo permitido. Llegado este caso, el árbitro indicará “falta” al jugador, y éste, pierde su turno de juego, en este caso, su oponente inicia su entrada con las bolas en posición de “salida”  
Para aquellos casos en que un jugador se encuentre con una posición de mayor complejidad, éste, dispondrá de dos tiempos muertos por partido. El tiempo muerto permitirá al jugador el agotamiento de sus 40 segundos, y cuando esto ocurra el árbitro le otorgará un nuevo tiempo añadido. El jugador debe solicitar el tiempo muerto al árbitro dentro de su plazo de 40 segundos, y, antes de que éste se agote.  
El/La Juez de Actas, controlará el número de tiempos muertos que ha utilizado cada jugador durante el partido, información que dará al jugador de solicitársela, y advertirá al Árbitro cuando se hayan utilizado todos los tiempos autorizados.  
En aquellos casos en que un jugador se viera interrumpido en el estudio de una jugada por alguna causa ajena a él (por un jugador que le interfiera de otro billar, o bien por solicitar limpieza de bolas, etc), podrá dirigirse al árbitro del encuentro para hacerle dicha observación y, en consecuencia, el árbitro proceda a detener el tiempo hasta que el motivo hubiera desaparecido, dando, seguidamente, continuidad a la marcha del contador. En este tiempo que transcurre con el reloj detenido, el jugador no podrá seguir estudiando la jugada.  
Las posibles necesidades de un jugador para cambiar de taco, añadir alargador o cualquier otra circunstancia por necesidades del propio jugador, no podrá implicar la parada del reloj de tiempo, por lo que de precisar de ello, será necesaria la utilización de uno de sus tiempos muertos.

**ARTº. 19 PAUSA DEL PARTIDO:**

- 1.- Ver (Reglas del Juego), artº. 8, punto 1

**ARTº 20 DEL MATCH :**

- 1.- El encuentro consta de cuatro partidos. Tanto en la **Primera División** como en la **Primera Fase de la División de Honor**, los dos primeros los juegan los números 3 y 4 a las 16,00 horas y, a su término lo harán los 1 y 2, siendo opcional para el club organizador del encuentro disputar los cuatro partidos simultáneamente, circunstancia de la que deberá informar con antelación al club visitante y, siempre y cuando los 4 billares dispusieran del material adecuado y en las condiciones debidas. En los de la **División de Honor**, en su **Segunda Fase** como en la **Fase Final**, los 4 partidos de un encuentro se disputarán al unísono.



- 2.- Cada partida del match, otorga dos puntos al ganador y cero puntos al perdedor; en caso de empate, corresponderá un punto a cada jugador. El equipo que más puntos parciales alcance, consigue los dos puntos del match, si éste acabase en empate a puntos parciales, se repartirían un punto por equipo.
- 3.- Será requisito obligado para disputar un partido de Liga que el equipo se presente con, al menos, **2 jugadores** de los 4 que componen el equipo.
- 4.- Cada capitán dará las alineaciones de sus respectivos equipos al Director Deportivo del club local con anterioridad al inicio del encuentro, en aquellos casos que por circunstancias un equipo compareciese a disputar su partido con 3 jugadores, siempre deberá quedar exento el número 4; si la ausencia correspondiese a dos, los exentos de participación corresponderían a los núms. 3 y 4.
- 5.- Los puntos parciales de los partidos no jugados como consecuencia de las incomparecencias antes citadas, se otorgarán al equipo correctamente presentado.

#### **ARTº. 21 ALINEACIÓN INDEBIDA:**

- 1.- Un equipo incurrirá en alineación indebida por alguno de los siguientes motivos:
  - a) *Como consecuencia de la incorrecta aplicación del punto 4 del artículo anterior.*
  - b) *Por alteración en el orden de los jugadores, con respecto a la relación original que en su día fue presentada ante la R.F.E.B.*
  - c) *Por la inclusión en el equipo de algún jugador no autorizado por la R.F.E.B.*
- 2.- Las sanciones deportivas correspondientes a los casos expuestos anteriormente serán, para el apartado a) pérdida de los partidos disputados incorrectamente, para los b) y c), de pérdida del encuentro por 8 - 0.
- 3.- Todo jugador en posesión de Licencia Nacional en Vigor, expedida por una Federación Territorial, podrá ser incluido en cualquier equipo de Liga Nacional, con independencia de en qué Territorial se encuentre ubicado dicho club. En las competiciones de carácter individual su inscripción será tramitada por la federación que expidió su Licencia Nacional. Como única restricción de Federación Española, se contempla que un jugador únicamente podrá participar dentro de una misma temporada en un solo equipo de categoría Nacional.
- 4.- Con respecto al punto anterior debe aclararse que, lo articulado, se establece únicamente a los efectos deportivos de la RFEB, en lo referente a las competiciones autonómicas el jugador estará obligado seguir las normas y reglamentos internos de las mismas.

#### **ARTº. 22 EL DIRECTOR DEPORTIVO:**

- 1.- El Director Deportivo es la persona designada por el club local para dirigir el encuentro, siendo sus cometidos los siguientes:
  - a) *Anunciar en el Club y, si es posible en los medios de comunicación local, el día y hora del encuentro.*
  - b) *Designar los árbitros colegiados que han de dirigir las partidas, así como al personal auxiliar de "actas y marcadores".*
  - c) *Comprobar que las alineaciones y uniformidad de los participantes así como el material de juego es la correcta y reglamentaria.*
  - d) *Confeccionar y firmar el "acta del partido" junto a los capitanes correspondientes, anotando en ella las incidencias si las hubieran.*



- e) Cuando se trate de partidos correspondientes a la Primera División y Honor Primera Fase, enviar dicha "acta" por FAX o CORREO ELECTRÓNICO, a la terminación del encuentro, al Director Deportivo de la R.F.E.B., así como entregar una copia de la misma a cada capitán.
- f) Cuando los partidos correspondan a la División de Honor, enviará por el mismo conducto del punto anterior el acta correspondiente a los 6 encuentros celebrados en su sede, a la finalización de todos ellos, entregando una copia a cada uno de los capitanes de los equipos contendientes.

- 2.- Los Directores Deportivos de los distintos clubes deberán velar por el exacto cumplimiento de todos los apartados y artículos, con el fin de que la Competición Nacional de Liga, transcurra dentro de los cauces de legalidad y prestigio que debe presidir en la misma.

### **ARTº. 23 LA CLASIFICACIÓN EN GRUPOS:**

- 1.- A los efectos de obtener las clasificaciones, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para establecer el orden de los equipos en las mismas:

- 1 *Puntos de Match.*
- 2 *Mayor número de puntos parciales totales*

- 2.- Si a la finalización de la liga, tanto en Primera División como en cualquiera de las distintas fases de la de Honor, se diera la circunstancia de que tras la aplicación de los puntos 1 y 2, dos o más equipos continuasen empatados en la clasificación, ésta se decidirá recurriendo a :

- 1 *Puntos de match obtenidos entre los equipos implicados.*
- 2 *Puntos parciales obtenidos entre los equipos implicados.*
- 3 *Mejor promedio general de la Liga o de la Fase.*

### **ARTº. 24 LA CLASIFICACIÓN GENERAL:**

- 1.- A los efectos de obtener clasificaciones generales en las distintas fases de la liga, se tendrán en cuenta los mismos condicionantes seguidos en el artº. 12, punto 2ª de este mismo reglamento:

- 1 *Puntos de match*
- 2 *Promedio general*

- 2.- La aplicación de los condicionantes expuestos en el punto 1, deberán aplicarse atendiendo al puesto clasificatorio que cada equipo hubiera obtenido dentro de su grupo, siendo válida igualmente esta aplicación para los equipos perdedores en los partidos de Semifinales de la Fase Final

### **ARTº. 25 LA UNIFORMIDAD:**

- 1.- Ver puntos 4 y 5, artículo 7º del Capítulo II.

### **ARTº. 26 EL PRESUPUESTO:**

- 1.- Los gastos en la Primera División, correrán a cargo de los clubes participantes.
- 2.- Para la División de Honor, la R.F.E.B., ayudará a los clubes participantes en la siguiente medida:



Sedes: Para el conjunto de las 4 sedes se asigna una cantidad, cuya distribución se determinará cada temporada por Federación Española, de acuerdo a la composición de los cuatro grupos, atendiendo siempre a los mayores o menores desplazamientos de los equipos participantes. Los equipos constituidos en sedes recibirán como ayuda dos paños homologados y no recibirán ninguna ayuda económica.

Fase Final: Para el conjunto de la Fase Final se asigna una cantidad de 4.800,00 €, cuya distribución se determinará cada temporada por Federación Española, de acuerdo a la situación geográfica de los equipos, con respecto a la sede de la Final.

- 3.- No obstante, las cantidades de ayudas indicadas son las asignadas en la actualidad, pudiendo ser susceptibles de modificación en otras temporadas.

### **ARTº. 27 SANCIONES DEPORTIVAS:**

- 1.- El club que por acción u omisión cometiese falta incumpliendo el presente Reglamento, podrá ser objeto de sanción por el Comité de Competición de la Liga, pudiendo los clubes sancionados recurrir la sanción impuesta ante la Junta Directiva de la R.F.E.B., quien podrá confirmar o suspender la misma

## **Selecciones Autonómicas**

### **ARTº. 1 DEFINICIÓN:**

- 1.- Al igual que la Liga Nacional es la competición que determina la supremacía del Billar Nacional por Equipos de Clubes, la de Selecciones Autonómicas, establece la hegemonía por Equipos de entre las distintas Comunidades de nuestro Territorio Nacional.

### **ARTº. 2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

- 1.- Cualquier Federación Territorial podrá inscribir a un equipo dentro de los plazos establecidos por la convocatoria respectiva, así como al pago de los derechos de inscripción que se contemplen en la misma.
- 2.- La composición del equipo se realizará por su Federación Territorial, de acuerdo con los criterios que cada una de ellas tenga establecidos al efecto; no obstante, será condición obligatoria para que un jugador pueda formar parte de una Selección Autonómica, tener licencia por la correspondiente territorial y además haber nacido en la Comunidad Autónoma correspondiente o bien llevar residiendo en ella desde, al menos, la fecha de inicio de la temporada (1 de septiembre), debiendo ser acreditado este punto oficialmente.
- 3.- Ante la circunstancia de que un jugador pudiera ser seleccionable por ambos casos y, la doble selección se llevara a efecto, el jugador podrá decidir porque selección jugar.

### **ARTº. 3 DE LA COMPETICIÓN :**

- 1.- Todo el articulado que hace referencia a la competición por equipos para la Liga Nacional (enfrentamientos, distancias, clasificaciones de grupos, muerte súbita, control de tiempo etc.), será de completa aplicación a la presente prueba.



#### **ARTº. 4 SOBRE LA UNIFORMIDAD:**

- 1.- Para la competición de Selecciones, se establece que, éstas, podrán ir uniformadas con polo tanto de manga corta o larga con los colores distintivos de cada Comunidad estampados en la misma, incluyéndose el escudo de la Federación Territorial correspondiente, permaneciendo inalterable el resto de la uniformidad

#### **ARTº. 5 SU DESARROLLO:**

- 1.- Dependiendo del número de Selecciones inscritas, por la RFEB., se confeccionarán los grupos necesarios (serpiente), en orden a la clasificación de cada una de ellas en la temporada anterior.
- 2.- Los Campeones de grupo y, si procede algún mejor segundo, pasarían a disputar los partidos de Semifinales, jugando la Final los dos vencedores, adjudicándoseles las Medallas de Oro y Plata correspondientes de la competición, las dos selecciones perdedoras de semifinales, pasan a ocupar los puestos 3º y 4º de la prueba.
- 3.- A fin de fijar los enfrentamientos para los partidos de Semifinales (1-4) - (2-3), teniendo en cuenta que es muy posible que no todos los grupos estén formados por el mismo número de equipos, el orden de los clasificados deberá establecerse de acuerdo a lo siguiente:

##### **Competición con grupos con el mismo número de equipos**

- a.- Puntos de Match
- b.- Puntos Parciales.
- c.- Promedio General
- d.- Mayor número de carambolas realizadas.

##### **Competición con grupos con distinto número de equipos**

- a.- Promedio General
- b.- Mayor diferencia entre carambolas a favor y en contra.

#### **ARTº. 6 DE LA ORGANIZACIÓN:**

- 1.- La prueba se celebra en una sede designada al efecto por petición expresa de cualquiera de las FF.TT., pudiendo serlo cualquier Club que goce de la infraestructura necesaria para ello, como son, mínimo de cuatro billares, árbitros federados, local adecuado.....
- 2.- La organización de la prueba, bien la FF.TT., o bien el Club designado para ello, deberá cuidarse de recomendar el mejor alojamiento posible, para las distintas Selecciones, que serán publicados en la correspondiente convocatoria.

#### **ARTº. 7 DISPOSICIÓN FINAL :**

- 1.- Serán de plena aplicación a la presente reglamentación, todas las reglas y normas vigentes de la R.F.E.B., a condición de no contravenir lo que en el presente Reglamento Específico ha sido articulado



## Liga Nacional de Juegos de Serie

### PENDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL ARTICULADO

### SISTEMA DE JUEGO: PRIMERA FASE: SEDES - FASE FINAL A 4 EQUIPOS

#### **ARTº. 1 DEFINICIÓN**

1. Se denomina con el nombre de **LIGA NACIONAL DE JUEGOS DE SERIE** (en adelante LNJDS) al Campeonato de España por equipos de clubes a tres modalidades de billar de carambola, a saber:

Cuadro 47/2 – Cuadro 71/2 – Banda

#### **ARTº. 2 ESTRUCTURA**

1. La composición de la LNJS dependerá, en cada temporada, del número de equipos inscritos.

#### **ARTº. 3 REQUISITOS DE LOS CLUBES PARA SU PARTICIPACIÓN**

1. Los clubes interesados en participar en la LNJDS deben disponer en sus sedes sociales la siguiente infraestructura:
  - a. Tres mesas de billar reglamentarias y homologadas para la práctica de las modalidades del billar de carambola.
  - b. Marcadores visibles para el público y jugadores en cada mesa de billar.
  - c. Capacidad de aislamiento durante los encuentros de otras actividades o suspensión de éstas durante la competición.
  - d. Sillas y mesas para los jugadores y anotadores, lo más aisladas posible del público.
  - e. Dirección deportiva de los partidos con árbitros federados.
2. El material de juego empleado en la LNJDS será el correspondiente en relación al Art. 2 (Instrumentos de juego en pruebas nacionales) de las Reglas del Juego de la RFEB.
3. La iluminación deberá cumplir la normativa vigente (según el Art. 3 de las Reglas del Juego de la RFEB).
4. Los jugadores que conformen el equipo deben estar en posesión de la licencia nacional en vigor.
5. Los clubes deberán abonar la cuota de inscripción que para cada temporada se fije por la RFEB.
6. Cada club debe disponer de una dirección de correo electrónico para la comunicación de todo lo concerniente a la competición, o un número de fax a disposición del club participante.



#### **ARTº. 4 EL CALENDARIO**

1. El calendario de la LNJDS se confeccionará en la Asamblea General Ordinaria de la RFEB., o en su defecto, por la Comisión Delegada.
2. Todas las jornadas de la LNJDS se celebrarán inexcusablemente en las fechas indicadas en el calendario deportivo, salvo causa grave e imprevista que lo impida, y siempre con el conocimiento previo y permiso especial de la R.F.E.B.

#### **ARTº. 5 SU COMPOSICIÓN**

1. Salvo posteriores modificaciones la LNJDS la compondrán, según inscripciones, un total de 8, 10 ó 12 equipos, bien en un solo grupo o en dos, como se verá más adelante en los posibles desarrollos de la misma. Todos los clubes inscritos deberán realizar sus actividades deportivas bajo el auspicio de la RFEB.
2. Cada Club presentará una lista de jugadores que deberá contener entre 5 y 12 jugadores, en la cual podrá incluir un máximo de dos jugadores de nacionalidad distinta a la española.

#### **ARTº. 6 INSCRIPCIONES**

1. Las Federaciones Territoriales remitirán a la RFEB., las relaciones de los clubes inscritos a la LNJDS, así como sus listas de jugadores, antes de la fecha límite que se indicará cada temporada en el Calendario Nacional
2. La RFEB. sólo admitirá las inscripciones de aquellos equipos de clubes que hayan sido presentadas a través de una Federación Territorial.

#### **ARTº 7 DESARROLLO**

1. La Dirección Deportiva de la LNJDS comunicará a los clubes participantes las clasificaciones provisionales dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de cada jornada.
2. Al inicio de la temporada, los clubes oficialmente inscritos en la LNJDS, deberán realizar la colocación de tres paños nuevos homologados y disponer de tres juegos de bolas nuevos, dentro de la semana en que se inicie su primer encuentro como sede de juego.
3. En referencia y como ampliación al punto anterior, se hace constar que en aquellos casos en que por las especiales características de algunos de los grupos de la liga, los equipos participantes hubieran de disputar menos de 3 partidos como locales, dichos clubes no vendrían obligados a la colocación de los nuevos paños, pero, siempre y cuando los que el club en cuestión está manteniendo en uso, ofrezcan unas buenas condiciones para el desarrollo de los encuentros.
4. Dependiendo del número de equipos inscritos cada temporada y en los casos de que la jornada liguera se celebre en un solo día, este deberá ser en domingo, pudiendo celebrarse en sábado si los equipos contendientes así lo acordasen, En los casos que, como se verá más adelante, la jornada tuviera que celebrarse en dos días, se jugará entre sábado y domingo.
5. Al inicio de cada jornada en el Club organizador, los capitanes de los equipos, reunidos, abrirán la alineación (que deben llevar en sobre cerrado) de cada equipo en la que figurará cada una de las





3 modalidades de la competición asociada al jugador que hayan designado. Después de conocidas estas alineaciones, no podrán ser modificadas durante la celebración de las rondas de juego.

6. En cada ronda se enfrentarán dos equipos, jugándose a cada una de las modalidades citadas en el Art. 1 del reglamento de la LNJDS, y siguiendo las alineaciones conocidas (según lo definido en el Art. 7, punto 9).
7. En el caso de 8 equipos, existen jornadas en la que el encuentro se celebrará sólo con dos equipos. En estas jornadas, la ronda única se celebrará a las 16:00 horas.
8. Todos los jugadores, árbitros, anotadores y el Director Deportivo que participan un encuentro deberán estar presentes y uniformados 20 minutos antes de la hora señalada para cada ronda de juego.

### **ARTº. 8 ENTRENAMIENTOS**

1. Cada jugador tiene derecho a 5 minutos de toma de contacto con el material y las bolas que se utilicen durante la competición. Estos entrenamientos se utilizarán durante los 15 minutos anteriores a los horarios señalados.
2. Para las Sedes con tres equipos, los visitantes tendrán derecho a 15 minutos de entrenamiento con el material que el club anfitrión les proporcione para ello. Estos entrenamientos se ofrecerán durante las 9:00 h. y las 10:00 h. del día señalado para la celebración de la jornada, o bien durante el día anterior si el equipo ya está presente en la sede de juego.
3. Para las Sedes con dos equipos, el equipo visitante tendrá derecho a 15 minutos de entrenamiento con el material que el club anfitrión les proporcione para ello. Éste se ofrecerá durante las 12:00 horas y las 13:00 horas del mismo día.
4. Cualquier variación sobre los horarios de entreno deberá acordarse entre los capitanes de los equipos y el Director Deportivo del encuentro.

### **ARTº. 9 EL EQUIPO**

1. El equipo está compuesto por tres jugadores y al menos un jugador reserva.
2. Los jugadores son polivalentes y pueden jugar a la modalidad de juego que determine su capitán, pudiendo cambiar de modalidad de un partido a otro.
3. En la alineación de los equipos se permitirá la participación de un jugador de nacionalidad distinta a la española, siendo obligada la presencia de, al menos, dos jugadores españoles.
4. Cualquier jugador del equipo presentado, podrá ostentar la capitanía del mismo, dándose a conocer oportunamente a la Dirección Deportiva del club donde se celebre el encuentro.

### **ARTº. 10 EL PARTIDO**

1. Las distancias de juego a cada modalidad serán las que siguen:
  - a. Cuadro 47/2, a 200 carambolas. Sin límite de entradas.
  - b. Cuadro 71/2, a 150 carambolas. Sin límite de entradas.
  - c. A la banda, a 100 carambolas. Sin límite de entradas.



2. Las reglas del juego a cada modalidad son las previstas en el Reglamento del Juego aprobado para éstas por la RFEB.
3. En el transcurso de la partida cada jugador tiene derecho a una pausa de cinco minutos, que podrá solicitar al árbitro cuando posea el turno de juego y no haya realizado todavía carambola alguna en ese turno.
4. El sorteo del inicio del juego se efectuará mediante el “arrime”. El jugador que inicie el juego lo hará con bola blanca.

### **ARTº. 11 SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

1. Cada modalidad representa una partida en la que están en juego 2 puntos parciales. La conclusión de un partido completo da un total de 6 puntos parciales en juego. El equipo que acumule más parciales se adjudicará 2 puntos de partido, mientras el otro equipo ninguno. En caso de empate de puntos parciales, se adjudicará 1 punto de partido a cada equipo.
2. Los Puntos de Partido obtenidos, los Puntos Parciales y el Porcentaje de Efectividad serán acumulativos en la Clasificación Provisional de la LNJDS.
3. En caso de empate a puntos de partido, se contemplarán los puntos parciales para realizar la clasificación.
4. En caso de empate de puntos parciales, se tendrán en cuenta los enfrentamientos que se hayan disputado entre estos equipos implicados en el empate.
5. Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el Porcentaje de Efectividad.

### **ARTº. 12 ACTA DEL PARTIDO**

1. Al finalizar cada ronda de juego, el Director Deportivo del club sede elaborará el Acta del partido con los resultados de las tres actas de las partidas debidamente firmadas por los dos jugadores y el árbitro.
2. Las Actas de Partido serán firmadas por los dos capitanes de equipo y por el Director Deportivo del encuentro. Después éste entregará una copia a cada capitán, quedándose el original para comunicar los resultados a la Dirección Deportiva de la LNJDS, una vez acabada la última ronda de juego.
3. El modelo de Acta de Partido será facilitada por la Dirección Deportiva de la LNJDS, y será el documento oficial que deberá emplearse durante toda la temporada de liga.

### **ARTº. 13 ALINEACIÓN INDEBIDA**

1. Un equipo incurre en alineación indebida cuando:
  - a. En un partido intervengan 2 ó 3 jugadores de nacionalidad no española (Según lo establecido en el Art. 9, punto 1).
  - b. En un partido, uno o más jugadores disputen alguna partida a una modalidad diferente a la designada por su capitán antes del inicio del encuentro (Según lo establecido en el Art. 7, punto 9).



- c. En un partido, intervenga uno o más jugadores no autorizados por la RFEB., o no incluido/s en la lista de jugadores del club inscrito a la competición (Art. 5, punto 2).

#### **ARTº. 14 EL DIRECTOR DEPORTIVO**

1. El Director Deportivo es la persona designada por el Club Local para dirigir el encuentro, siendo sus cometidos:
  - a. Anunciar en el Club el día y los horarios del encuentro y, si es posible, en los medios de comunicación locales.
  - b. Designar los árbitros colegiados que han de moderar las partidas, así como al personal auxiliar de “actas y marcadores”.
  - c. Ser testigo de la “apertura de las alineaciones” y comprobar que tanto éstas como la uniformidad de los jugadores participantes son correctas y reglamentarias.
  - d. Comprobar el correcto estado del material de juego.
  - e. Confeccionar las Actas de Partido y enviarlas por fax o correo electrónico a la Dirección Deportiva de la LNJDS antes de las 23:00 horas del día del encuentro.
2. Los Directores Deportivos de los distintos clubes deberán velar por el exacto cumplimiento de todos los artículos y apartados, con el fin de que la LNJDS transcurra dentro de los cauces de legalidad y prestigio que debe presidir en ella.

#### **ARTº. 15 LA CLASIFICACIÓN**

1. A efectos de obtener la Clasificación General Final, y como complemento a lo referido ya en el Art. 11 respecto a los títulos de Campeón y Sub-campeón, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones en el orden en que se escribe:
  - a. De mayor a menor por Puntos de Partido.
  - b. De mayor a menor por Puntos Parciales.
  - c. De más Puntos de Partido obtenidos entre los equipos implicados.
  - d. De más Puntos Parciales obtenidos entre los equipos implicados.
  - e. Del mayor Porcentaje de Efectividad obtenido.

#### **ARTº. 16 LA UNIFORMIDAD**

1. Todo jugador participante en la LNJDS está obligado a equiparse con la siguiente uniformidad reglamentaria:
  - a. Zapatos, calcetines, pantalones y cinturón negros (se excluye ropa vaquera y ropa oscura, así como utilizar chaleco y/o pajarita).
  - b. Polo, sin bolsillos, de un solo color, admitiéndose un segundo color en mangas y cuello, salvo cuando se trate de polo de manga larga, que sólo podrá llevar ribete de ese segundo color. Esta prenda, dependiendo del modelo, podrá llevarse por el exterior del pantalón, siempre y cuando esté confeccionada para ello (que se ajuste a la cintura mediante trama elástica), debiendo llevarse por el interior cuando la prenda carezca de dicha condición.



- c. Escudo del Club o FF.TT. a la que pertenezca.
  - d. Serán jugadores con potestad de añadir al escudo del apartado anterior el de la R.F.E.B., aquellos que hubieran logrado un Título Nacional Individual, o que hubiesen representado a España en una prueba Internacional.
  - e. Todo lo reflejado sobre la uniformidad será de igual aplicación para la participación femenina, con el añadido de que éstas podrán usar indistintamente el pantalón o la falda-pantalón.
  - f. En cada encuentro de liga, antes de iniciar la competición, los jugadores tienen la obligación de pasar un control de vestuario ante el Director Deportivo de la prueba o ante la persona que éste delegue, siendo inapelables las decisiones e indicaciones que determine al respecto.
2. En cuanto a la publicidad en la indumentaria, podrá exponerse con las siguientes condiciones:
- a. Sólo se podrá publicitar en la superficie de la prenda superior, es decir, del polo.
  - b. Los jugadores lucirán un máximo de cuatro zonas publicitarias. Dos de ellas no excederán de 140 cm<sup>2</sup> y se situarán dentro del torso. Las otras dos no superarán los 50 cm<sup>2</sup>. Así pues, la superficie total publicitada nunca superará los 380 cm<sup>2</sup>.
  - c. Queda excluida una zona de 50 cm<sup>2</sup> que deberá dejarse libre en la parte más visible de la manga derecha (manga izquierda en los jugadores zurdos), para la inserción de publicidad por parte del Club Sede del encuentro.

#### **ARTº. 17 PROCLAMACIÓN DE CAMPEONES.**

1. Se entregarán medallas de oro, plata y bronce a los equipos clasificados en 1ª, 2ª y 3ª posición.
2. El campeón y subcampeón ganarán el derecho a participar en la copa de Europa de equipos clásicos y serán subvencionados con una dotación máxima de 1800 €, sobre la justificación del gasto.

<b>DESARROLLOS DEL JUEGO SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSCRIPCIÓN DE 8, 10 ó 12 EQUIPOS</b>
--

#### **OPCIÓN DE LIGA SOBRE UNA PARTICIPACIÓN DE 8 EQUIPOS**

Si el número de equipos inscritos fueran 9, se desestimaría a uno de ellos, para pasar a disputar un grupo único de 8 equipos, estableciéndose la prioridad de inscripción a los equipos que participaron en la I edición y en orden preferencial a la clasificación final.

La competición se celebraría en domingo –salvo lo ya indicado en el presente reglamento-, constando en el desarrollo de la misma un total de 8 jornadas, de las que cada club jugaría 3 jornadas como local y 5 como visitante, según se indica en el siguiente cuadro:



Jornada1	Jornada2	Jornada3	Jornada4	Jornada5	Jornada6	Jornada7	Jornada8
3-4-8	7-5-3	8-2-5	1-2-3	4-8-3	5-3-7	2-5-8	3-1-2
2-6-7	6-1-8	1-4-7	5-6-4	6-2-7	8-6-1	7-4-1	4-5-6
5-1	4-2	3-6	7-8	1-5	2-4	6-3	8-7

Ante posibles variaciones de participación en siguientes temporadas, el último equipo que resultase de la clasificación podría descender para dejar su sitio a otro club.

### **OPCIÓN DE LIGA SOBRE UNA PARTICIPACIÓN DE 10 EQUIPOS**

Si el número de equipos inscritos fuera de 11, se desestimaría a uno de ellos, con las preferencias de inscripción indicadas anteriormente, para pasar a disputar una liga con 2 divisiones. Una de Honor de 6 equipos y otra de Primera de 4.

En el grupo de Honor, deberá jugarse cada jornada entre sábado y domingo, ya que cada equipo habría de jugar 3 partidos por jornada -como se verá en el desarrollo- descansando 2 equipos en cada jornada.

El número de jornadas que cada club jugaría sería de 4, haciéndolo 1 como local y otras 3 como visitante.

El último equipo que resultara de la clasificación final descendería a Primera División, si las condiciones de una próxima temporada así lo requiriesen.

Los 4 equipos inscritos que jugarán la Primera División lo harán bajo un desarrollo de 4 jornadas a disputarse los domingos, jugando 3 equipos por jornada y descansando uno de ellos. Cada club participaría en 3 jornadas, una de ellas como local y 2 como visitante. El campeón ascendería, caso de que la competición de una próxima temporada, lo requiriese.

### **Grupo de Honor**

Jornada 1	Jornada 2	Jornada 3	Jornada 4	Jornada 5	Jornada 6
3-4-2-5	4-3-6-1	6-1-2-5	5-2-3-4	1-3-6-4	2-6-1-5
Descansa 1 y 6	Descansa 2 y 5	Descansa 3 y 4	Descansa 1 y 6	Descansa 2 y 5	Descansa 3 y 4
No se enfrenta 2 con 5	No se enfrenta 3 con 4	No se enfrenta 1 con 6	No se enfrenta 2 con 5	No se enfrenta 3 con 4	No se enfrenta 1 con 6

### **Grupo de Primera División**

Jornada 1	Jornada 2	Jornada 3	Jornada 4
2-3-4	1-4-3	3-1-2	4-2-1
Descansa 1	Descansa 2	Descansa 4	Descansa 3



### **OPCIÓN DE LIGA SOBRE UNA PARTICIPACIÓN DE 12 EQUIPOS**

Si las inscripciones alcanzasen el número de 13 equipos, se desestimaría a uno de ellos, dejando la participación en 12, pasando a disputar una liga con 2 grupos de 6 equipos, uno de Honor y otro de Primera, estimándose la designación de cada grupo en base a la clasificación de la temporada anterior.

El sistema de juego y sus características, tanto para el grupo de Honor como para el de Primera, será el mismo de lo ya indicado anteriormente para la participación de 10 equipos, y en lo que al grupo de 6 se refiere.

Con esta estructura de liga, el último clasificado de Honor descendería a Primera, ascendiendo a su vez, el campeón de Primera a Honor, siempre y cuando el desarrollo de una próxima liga así lo requiriese.





